



Los abajo firmantes, de una parte Joan Estarriola i Vilardell como alcalde del Ayuntamiento de Fontcoberta (Catalunya) y de la otra Roberto Sánchez Márquez presidente del SILEM (Sistema Local d'Educació de Meanguera) por la presente firman el presente hermanamiento el cual se rige por los siguientes:

ACUERDOS

1.- El objetivo de este hermanamiento es el de establecer lazos lo más permanentes posibles de colaboración mutua para intentar conseguir un enriquecimiento para todas las personas y ciudadanos de este municipio y comunidades del Norte de Morazán (El Salvador).

2.- El Ayuntamiento de Fontcoberta a través del hermanamiento quiere potenciar los derechos humanos fruto de la cooperación solidaria con el SILEM con el objetivo de procurar mejorar, en lo posible, las condiciones y derechos vitales de la población de la comunidad de Segundo Montes y asentamientos de sus entornos. Paralelamente ha de servir, también, para hacer pedagogía política entre sus conciudadanos para estimular la conciencia de justicia y de igualdad para todos los pueblos del ; a tal efecto informará detalladamente del proyecto y de su evolución a través de sus medios de comunicación.

- El Ayuntamiento de Fontcoberta se compromete en hacer una aportación económica anual que procurará, en lo posible ir incrementando para poder llegar a sufragar la totalidad de los importes correspondientes al proyecto que se asume.
- El proyecto al que el Ayuntamiento de Fontcoberta se compromete a ayudar es el de participar en las becas de transporte y alimentación destinadas a los niños y niñas con minusvalidez de Segundo Montes y de sus entornos para que puedan acceder a la escuela desde sus lugares de origen. El proyecto globalmente necesita anualmente de unos 2000 euros. En el caso que las familias no puedan tener esta ayuda, sus hijos e hijas no podrían asistir a la escuela y así tener el derecho a la educación que como seres humanos les corresponde.

- El SILEM anualment enviarà el informe econòmic pertinent de cómo se ha invertido el fondo con las debidas justificaciones y facturación juntamente con el informe pedagógico de la evolución de cada uno de los alumnos. En la liquidación económica se acompañará de los correspondientes recibos familiares en los que conste el importe recibido por la familia en concepto de beca para que su hijo o hija pueda acudir al centro educativo.
- En el centro educativo donde acuden los niños y niñas con discapacidades, "La Escuelita", construida desde el Pla de l'Estany, deberá de constar una placa informativa indicando que el Ayuntamiento de Fontcoberta (Catalunya) colabora en hacer posible el funcionamiento del indicado centro escolar.
- Potenciar el intercambio de personas, grupos y entidades de las dos localidades. Las dos poblaciones procuraran acoger con la máxima atención posible a las personas de la comunidad hermana que los visite. Siempre que sea posible se procurará mirar de gestionar la venida de representantes de la comunidad Segundo Montes para que puedan ser presentes en Fontcoberta y impartir sesiones informativas obiertas a la población.
- El hermanamiento del municipio de Fontcoberta si bien se efectúa prioritariamente para la ayuda destinada a las becas de niños y niñas con algún tipo de discapacida, ello no impide que se pueda participar en proyectos para otros asentamientos del norte de Morazán cuando las necesidades o urgencias, planteadas y presentadas por el SILEM, así lo aconsejen.
- Los dos signatarios se comprometen en hacdr constar en sus actos este hermanamiento y a tal efecto se procurará dar la máxima información pública.

A los efectos oportunos firmamos el presente en Fontcoberta (Catalunya) y en Segundo Montes (El Salvador) a .21 de gener de 2021

Joan Estarriolai Vilardell
Alcalde de Fontcoberta

Roberto Sánchez Márquez
Presidente del SILEM



Josep Callís i Franco
Banyoles Solidària